

DECRETO EXENTO N° 36 PUCON, 05 ENE. 2012

VISTOS:

- 1. La Solicitud de patente presentada por el contribuyente Ricardo Manuel Rojas Olave, Rut
- 2. Los Artículos 23 al 34 del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3. La ley 19.749 Microempresa Familiar
- 4. El DS. Nº 452 del 17.06.2009
- El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Soto Araya.
- 6. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente acogida a la ley N° 19.749 Micro Empresa Familiar

DECRETO:

 Otórguese la presente patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Rol

: 22165

Actividad Económica

: Provisiones (MEF)

Código Actividad

: 521112

Clasificación

: Comercial - Definitiva

Dirección Comercial

: Villa Trancura s/n de Pucón

Nombre del Contribuyente

: Ricardo Manuel Rojas Olave

Rut

2. El contribuyente deberá acreditar en el mes de mayo de cada año que mantiene vigentes los requisitos de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL ABLO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR

V°B CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

-Oficina de Partes

Depto. De Rentas Municipales

-Contribuyente